



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de marzo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

04.06. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de marzo de dos mil veinte.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.1 DATOS BÁSICOS

1.1.1. Denominación del programa de doctorado en ECONOMÍA Y EMPRESA

1.1.2. Códigos ISCED

1.1.3. Títulos conjuntos o interuniversitarios

1.1.4. Datos asociados al Centro

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Normativa de permanencia:

Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo:

1.2 CONTEXTO

1.3 COLABORACIONES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

OTRAS COLABORACIONES

No hay cambios

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

No hay cambios

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA

1. Perfil de Ingreso

2. Canales de difusión

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.3 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4 ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA

En el acceso y admisión se ha añadido desde la verificación los siguientes requisitos:

Adicionalmente, la Comisión Académica podrá solicitar como requisito cartas de referencia y/o una entrevista con el candidato (hasta un 5% de ponderación). Dado el limitado tamaño del programa en cuanto a número de profesores que lo componen, es necesario que los alumnos interesados se inscriban en una de las líneas de investigación que se ofrecen, requisito que se solicita en la aplicación de preinscripción. Asimismo, resulta muy conveniente que los solicitantes elaboren una propuesta tentativa de investigación que pueda ser asumida por los profesores que componen el programa. El contacto previo con profesores de la línea de investigación en la que se van a inscribir es una buena práctica a efectos de considerar la viabilidad de dirección de la misma. La admisión requiere el cumplimiento de los requisitos pero también la disponibilidad de profesores para dirigir los temas de investigación en los que los estudiantes están interesados, por lo que resulta conveniente contar con esta información a la hora de realizar la preinscripción en el programa. Los requisitos exigidos son aplicables, de la misma forma, tanto a estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS TRASVERSALES

4.2. ACTIVIDAD ESPECÍFICA: JORNADA DE DOCTORANDOS

4.3. ACTIVIDAD ESPECÍFICA: ...

4.4. MOVILIDAD

No hay cambios

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.3. NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS

No hay cambios en este apartado

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

6.2. MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

Se proporciona información en la Tabla de profesores. Se proporcionan, asimismo, publicaciones de los profesores que no pueden solicitar sexenio.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.2. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

8.3. RESULTADOS Y PREVISIÓN

Los puntos de mejora que se han planteado son:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos)
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos. Se está procediendo a la corrección tanto mediante la co-dirección cuanto no asignando más tesis al director citado
- La composición actual de la Comisión Académica del programa no se corresponde exactamente con la Memoria ya que incluye además un secretario. Como los seis profesores que forman la Comisión Académica no cumplen con los requisitos de sexenio vivo, se procede al cambio de composición para que cumpla todas las condiciones.

La Comisión Académica (CA) del Programa cuenta con los siguientes profesores, sin roles específicos (salvo el coordinador y secretario):

- Marta de la Cuesta González
- Rebeca de Juan Díaz
- José María Labeaga Azcona. Coordinador del Programa y Presidente de la CA
- Rubén Osuna Guerrero. Secretario del Programa y de la CA
- Beatriz Rodrigo Moya
- Ramón Rufín Moreno

De la que estamos en proceso de cambiar tres miembros y adaptar a la memoria.